



RESOLUCIÓN N° 889/2024

Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 “ADQUISICION DE TINTA Y TONER” – ID N.° 442.716 PARA LOS LOTES 1, 3 Y 4 A LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS .COM S.A. Y PARA EL LOTE 2 A LA FIRMA GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS. -----

Asunción, 19 de julio de 2024

VISTO:

El Art. 54 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; El informe de evaluación emitido por el Comité Evaluador, en el cual recomienda adjudicar la Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 “ADQUISICION DE TINTA Y TONER” – ID N° 442.716. -----

El Decreto N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, SECCIÓN 4 EVALUACIÓN DE OFERTAS Art. 55 - Procedimiento de evaluación.”. -----

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N.° 630/24 de fecha 28 de mayo de 2024 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N.° 07/2024 “ADQUISICION DE TINTA Y TONER” – ID N° 442.716”.

Que, en fecha 12 de junio de 2024, fue realizada la apertura de sobres, en la fecha hora y hora indicada en el SICP; para dicho acto han presentado sus sobres las firmas Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro; PARAGUAY INSUMOS .COM S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA; SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS y DIVISERV SA, según consta en el acta que forma parte de los antecedentes del proceso. -----

Que, las firmas PARAGUAY INSUMOS .COM S.A., INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA; SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS y DIVISERV S.A. han cumplido con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, observadas producto de la verificación de carácter preliminar y meramente cuantitativa realizada durante el acto de apertura de ofertas. -----

Que, el Comité de Evaluación, conforme al Informe de Evaluación, exhorta lo siguiente: *RECOMENDACIÓN: //...“sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y el Artículo 62 de Decreto Reglamentario de la Ley, este comité recomienda adjudicar el presente proceso a la Firma Paraguay Insumos.com S.A. con RUC N.° 80096504-3 para el Lote 1 por un monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); para el Lote 3 por un monto máximo de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) y un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y para el Lote 4 por un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes y a la Firma GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS con RUC N.° 2373251-2 para el Lote 2 por un monto máximo de G. 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones) y un monto mínimo de G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes”.* -----

Que, la Unidad Operativa de Contratación, ha procedido a la verificación de los aspectos formales de la recomendación del Informe aludido, no implicando ello una nueva evaluación, concordante con las buenas prácticas aprobadas por Resolución DNCP N° 2595/2017. -----





RESOLUCIÓN N° 889/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 “ADQUISICION DE TINTA Y TONER” – ID N.° 442.716 PARA LOS LOTES 1, 3 Y 4 A LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS .COM S.A. Y PARA EL LOTE 2 A LA FIRMA GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS. -----

Que, el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, establece: “...con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas ...”. -----

Que, el Decreto N° 9823/23 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»” CAPÍTULO VI DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS - SECCIÓN 1 - RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS. En su Art. 79.- establece que es necesaria la designación del administrador de contrato. -----

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJI N° 86/24 de fecha 16 de julio del 2024, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado favorablemente.

Que, por Decreto N° 18/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. -----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones;

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:**

Art. 1°.- ADJUDICAR, el llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 07/2024 “ADQUISICION DE TINTA Y TONER” – ID N.° 442.716 a la **Firma Paraguay Insumos.com S.A. con RUC N.° 80096504-3** para el Lote 1 por un monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones); para el Lote 3 por un monto máximo de G. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) y un monto mínimo de G. 3.000.000 (Guaraníes tres millones) y para el Lote 4 por un monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y un monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes; y a la Firma **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS con RUC N.° 2373251-2** para el Lote 2 por un monto máximo de G. 104.000.000 (Guaraníes ciento cuatro millones) y un monto mínimo de G. 52.000.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones), incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes. -----

Art. 2°.- AUTORIZAR, la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -----

Art. 3°.- DESIGNAR, al Sr. Vicente Galeano, Jefe del Departamento de Ejecución de Contratos bajo la supervisión de la Dirección de Administración; órgano del cual depende jerárquicamente, como administrador del contrato; el cual será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del mismo, conforme lo establece el Art. 79 del Decreto N.° 9823/23. -----

Art. 4°.- ESTABLECER, que la Lic. Fátima Ferreira, Jefa del Departamento de Suministro, dependiente de la Dirección de Administración, en su calidad de área requirente del proceso licitatorio será responsable de la solicitud de suscripción de la orden de compra/servicio al administrador de contrato; conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones. -----





RESOLUCIÓN N° 889/2024

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 07/2024 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER" – ID N.º 442.716 PARA LOS LOTES 1, 3 Y 4 A LA FIRMA PARAGUAY INSUMOS .COM S.A. Y PARA EL LOTE 2 A LA FIRMA GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS.

Art. 5°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

Art. 6°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lorena López Rolandi

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
UOC/DAC/CS
Secretaria Nacional de Turismo



Angelita Duarte de Melillo

Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva